



"Año Belgraniano 1770-1820-2020"

Municipalidad de  
Yerba Buena  
*Fundación*

YERBA BUENA,

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

17 NOV 2020

DECRETO:

PF 591

Publicado en Boletín  
Municipal  
Edición N°  
110/20

**VISTO:** El Proyecto de Ordenanza N° 2.290, sancionado por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Ordinaria N° 2 de fecha 10/09/20, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 02/10/20, que diera origen al Expte. N° 7.238-M17(I)-H-20; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo se crea la comisión especial para el estudio y elaboración del Proyecto de Ordenanza de Administración Financiera del sector público municipal de Yerba Buena (Artículo Primero) para ser presentado ante el Concejo Deliberante para su tratamiento hasta el 06/08/22 (Artículo Segundo), disponiendo su integración con dos representantes del Departamento Ejecutivo, dos por el Concejo Deliberante y cuatro por los sectores académicos (Artículo Cuarto);

Que, a fs. 07 el Sr. Secretario de Hacienda toma conocimiento y, sin emitir objeciones al Proyecto, da continuidad al trámite;

Que, sometido el Proyecto de Ordenanza a dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, a fs. 08 se aconseja su Promulgación en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo por el Art. 47 inc. 1) de la Ley N° 5529;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Jefe de Gabinete a fs. 09 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL.**

**D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE** la Ordenanza Municipal N° 2.290, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Ordinaria N° 2 de fecha 10/09/20, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO: REMITASE** fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

**ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE.**  
Registrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



PABLO E. MACCHARON SABLES  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA